



Rdo. 68-081-4003-002-2015-01271-00

Pso. SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la mayoría de Herederos presentó Los Inventarios y Avalúos Adicionales obran en archivo pdf agosto 13 de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

De los Inventarios y Avalúos Adicionales presentados por la apoderada judicial de los Herederos DAVID MARCHENA MENDEZ, ELIZABETH MARCHENA MENDEZ, NOHEMI MARCHENA MENDEZ, RUTH MARCHENA MENDEZ, LUIS ABERTO REMOLINA MARCHENA, BENEDICTO REMOLINA MARCHENA E INGRI SULEIS REMOLINA MARCHENA, el Despacho los aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Art.507 del C.G.P.

Como quiera que no se realizó por parte de los Herederos de este trámite sucesoral designación del Partidor común para estas diligencias adicionales, de conformidad con el inciso 2do del Art.507 del C.G.P. EL Juzgado procede a designarlo de la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente (Resolución DESAJBUR 19-44) y nombra a la Abogada Especialista en Familia Dra. LINA MARÍA ROPERO CRUZ en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien podrá ser contactada al número celular 3144479352 - 0376203183 y al correo electrónico [linarope2@gmail.com](mailto:linarope2@gmail.com)

En consecuencia, el designado deberá aceptar el cargo, y conforme su aceptación por medio electrónico se entiende su posesión, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso teniendo en cuenta la modificación que para el efecto estableció el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio No.4096 para la Auxiliar de la Justicia -Partidora- Hoy 14 de diciembre de 2020

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado No. 143\_ del 15 de diciembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

